



Universidad de Buenos Aires



Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

CUDAP: EXP-UBA N° 0064036/2017

Buenos Aires, 08 NOV 2018

VISTO la copia de la Resolución (RESCCP) N° 354/18 y lo observado por la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado y Consejo Superior y la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se llamó a concurso cerrado general, para cubrir el cargo de Director/a General de Administración y Gestión de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".

Que, tanto la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado y Consejo Superior, como así también, la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires recomendaron modificar la segunda fecha de la prueba de oposición y antecedentes, establecida para el día 24 de diciembre del corriente año, debido a que ésta generalmente no es laborable en el ámbito de esta Universidad y, además, según se desprende de lo consultado en la página web del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas.

Que es necesario modificar la fecha antes señalada.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le son propias al suscripto.

POR ELLO,

EL RECTOR

De la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución (RESCCP) N° 354/18, en lo que respecta a la segunda fecha de la prueba de oposición y antecedentes del llamado a concurso cerrado general, para cubrir el cargo de Director/a General de Administración y Gestión de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", en la forma que a continuación se indica:

Donde dice: "(...) fijándose como segunda fecha el día 24 de diciembre del vigente año (...)"

Debe decir: "(...) fijándose como segunda fecha el día 26 de diciembre del vigente año (...)"

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese fehacientemente a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires y a la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado y Consejo Superior, en los términos previstos en el artículo 9° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 5405/2012, comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Educación



Universidad de Buenos Aires



Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

CUDAP: EXP-UBA N° 0064036/2017

- 2 -

Media, a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires para su difusión en los términos previstos por el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad de Buenos Aires y a la Dirección General de Recursos Humanos, y resérvese en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°: 375

Lic. Mayra Trujanovich
Directora de Gestión y Adm. de Personal
ESCCP-UBA

Mg. Leandro E. Rodriguez
RECTOR